

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS DE GRAO E MESTRADO

**INFORME DE REVISIÓN INTERNA
CONVOCATORIA: 2014**

GRAO EN EDUCACIÓN INFANTIL

INFORME DE REVISIÓN DO SEGUIMENTO DO TÍTULO

INFORME DE REVISIÓN INTERNA DO SEGUIMIENTO DE TITULACIÓNS

PROVISIONAL

FINAL

DATA: 28/07/2015

DATOS DO TÍTULO	
DENOMINACIÓN DO TÍTULO	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL
CENTRO/S ONDE SE IMPARTE O TÍTULO	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE (PONTE) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (ORENSE) ESCUELA UNIVERSITARIA DE MAGISTERIA (VIGO)
RESULTADO DO PROCESO DE SEGUIMENTO	<input type="checkbox"/> CONFORME - EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NON CONFORME

XUSTIFICACIÓN DO RESULTADO

- Información pública:

Las páginas web de los centros que imparten el título contienen mucha de la información relevante que debe estar disponible para todos los grupos de interés, si bien se ha detectado que la información proporcionada es desigual en cada uno de los centros.

- Valoración do cumprimento do proxecto:

Desde el punto de vista formal, el documento del autoinforme tiene algunos errores que deben ser subsanados en futuras convocatorias. Se recomienda revisar el texto.

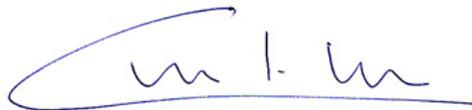
Las web sugieren que realmente existe un trabajo importante realizado en los tres centros para la implantación y el desarrollo del título. Se recomienda para futuros informes una mayor explicación del citado trabajo.

La coparticipación de tres centros en una misma titulación es una tarea compleja que requiere mucha cooperación, organización y puesta en común, compartir contenidos, experiencias, éxitos y fracasos entre ellos. La experiencia y buenas prácticas deberían ser compartidas por todos ellos y aprovechar éstas para mejorar en todos ellos.

- Accións levadas a cabo ante as recomendacións:

Las acciones llevadas a cabo están acabadas o en proceso de realización, indicándose una fecha o periodo de ejecución y un responsable de su ejecución.

Vigo, a 28 de xullo de 2015



Xosé María Gómez Clemente
Director da Área de Apoio á Docencia e Calidade

1. Información pública

Resultado:

Se nota una cierta falta de unificación en la información pública del título lo que provoca una desigual valoración según los Centros. Ofrecer la misma información del título transmitiría unidad y uniformidad respecto a los contenidos del título.

 Conforme **A** **B** **Non Conforme** **C** **D**

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Fortalezas:

En general, las páginas webs de los centros implicados contienen toda la información relevante del título para todos los grupos de interés. La estructura de las páginas es distinta en cada centro por lo que unas pueden parecer más “amigables” o más fáciles de manejar que otras, dependiendo de las habilidades personales de cada individuo.

Non conformidades:**Recomendacións para a mellora :**

INFORMACIÓN PÚBLICA: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL E TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

NON CONFORMIDADES	ALEGACIÓNS PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN
<p>RESULTADO: La falta de unificación en lo que respecta a la información pública del título provoca que ésta presente una desigual valoración según los Centros. Cada centro ofrece la información adaptada e incluída en la página de su centro y esto genera falta de unidade, como si cada centro impartiera un título propio y diferente. Ofrecer la misma información del título presentada con el mismo formato transmitiría unidade y uniformidad respecto a los contenidos del título.</p>	<p>La información pública que aparece en las respectivas webs de los centros debe contener la información que se considera necesaria para visibilizar, dar publicidade y ofrecer transparencia sobre los procesos y resultados fundamentales de los centros. Una vez que se cumple este requisito, cada web debe adaptarse a las necesidades, exigencias y propuestas de sus respectivas comunidades educativas, por lo que tanto el formato como el contenido no tiene por qué seguir criterios de unidade, sino de adaptación a cada contexto particular.</p> <p>Los evaluadores con sus comentarios parecen cuestionar la existencia de tres centros (uno público en Pontevedra, otro público en Ourense y un privado en Vigo), ¿ en qué se fundamenta que la unificación y la uniformidad sea un criterio de calidad en educación? No se tiene constancia de que este problema haya sido manifestado por los usuarios por lo que parece una opinión poco fundamentada de los evaluadores.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación, al considerar que el grado de homogeneidad en la información suministrada por cada centro no debe dar lugar a una no conformidad. Se anima a seguir trabajando para unificar aquellos aspectos que son comunes a la titulación y a los tres centros.</p>
<p>Varios elementos de los analizados no están correctos en todos los centros, así elementos como el profesorado, los resultados del curso anterior, o la información relativa al PAT y al TFG está incompleta o no existe.</p>	<p>Esta afirmación se contradice con la fortaleza indicada por el propio evaluador en la cual señala <i>“En general, las páginas webs de los centros implicados contienen toda la información relevante del título para todos los grupos de interés”</i>.</p> <p>Tal y como indica el evaluador en las fortalezas, la información sobre profesorado, resultados, PAT y TFG está extensamente descrita en las diferentes webs.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación al considerar que cada una de las webs contiene información suficiente sobre el PAT y el TFG. Se anima a continuar mejorando, en lo posible, la información proporcionada sobre estas cuestiones.</p>
<p>La web de la Facultad de Pontevedra está algo incompleta (p.ej. no existe un directorio de profesores) y hay algún enlace que no funciona o que la página a la que se dirige ha sido modificada (Descripción: normativa de permanencia).</p>	<p>En la web de Pontevedra el directorio de profesorado está ubicado en la sección Persoal - Persoal Docente e Investigador da Facultade, el siguiente enlace: https://goo.gl/y8kdEi</p> <p>Es cierto que es en una sección general de la Facultad, no específica del título, pero el alumnado es conocedor de esta sección y no hemos tenido quejas ni sugerencias al respecto del mismo. Además, debe considerarse que varios profesores/as de la Facultad imparten en dos o tres titulaciones de grado de la Facultad, por lo que consideramos que no sería muy operativo duplicar o triplicar la información de dicho profesor, además de conllevar una carga administrativa de actualización excesiva, incrementaría el riesgo de error: tutorías,</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación al comprobar que la información sobre el profesorado está disponible y por lo tanto no puede considerarse una no conformidad. Se podría considerar, de cara</p>

	<p>cambios de datos, categoría, enlaces rotos, etc.</p> <p>En cuanto a los enlaces que no funcionan, los centros dependemos de los cambios que continuamente se realizan en las webs de destino. Por ese motivo, aún cuando continuamente se están revisando y actualizando los enlaces, resulta imposible en un momento determinado tener la garantía del correcto funcionamiento de los mismos. Es deseo del centro minimizar en la medida de lo posible tales situaciones</p>	<p>al futuro, la posibilidad de organizar esta información de forma que sea más accesible e ir completándola con el perfil investigador del docente paulatinamente.</p> <p>En cuanto al enlace a la normativa de permanencia se ha comprobado que los enlaces a la universidad no funcionan correctamente, siendo éste un problema ajeno a los centros.</p>
<p>Es posible que las páginas que contienen más información, las de las Facultades de Ourense y Pontevedra, necesiten ser reestructuradas por perfiles para facilitar el acceso a las distintas personas que acceden a ellas. La información que busca un alumno del centro es diferente a la que busca un PDI que a su vez es diferente a la que busca alguien ajeno al centro. La forma de acceso a ellas también es distinto: el PDI accede mayoritariamente desde un PC mientras que los alumnos acceden mayoritariamente desde “smartphones”.</p>	<p>Las páginas webs de las Facultades de Ourense y Pontevedra llevan años siguiendo un proceso de mejora, atendiendo tanto a las sugerencias de las diversas recomendaciones realizadas a los Autoinformes de Seguimiento de Títulos, las aportaciones del Área de Apoyo a la Docencia, así como a las sugerencias ofrecidas por sus respectivas comunidades educativas. Cualquier modificación que se realice en ella debe estar claramente justificada y debe garantizar una clara mejora. No tenemos constancia de que el uso de la web sea más amigable u operativa si se organiza por perfiles. En general, la mayor parte de la información es utilizada o susceptible de ser utilizada por cualquier colectivo. Por ejemplo, los planes de estudio, los horarios, los resultados de aprendizaje, etc. Creemos que lo importante es que la información esté bien organizada, que se acceda a ella rápidamente, que sea completa, etc., y, a partir de esta situación, tanto alumnado, PAS, profesorado o la ciudadanía en general ya decidirá ella misma a qué información quiere acceder.</p> <p>Las evidencias que existen sobre el uso de la información pública en general, y de forma específica de las webs de los tres centros, indican un alto grado de satisfacción por parte de los diferentes tipos de usuarios, tal y como indicaron, por ejemplo, los representantes de los alumnos en la última Junta de Titulación (16/06/2015). Los evaluadores no deberían hacer afirmaciones especulativas sin datos, o en su caso, deberían trasladarnos los datos que tienen y que contradicen las evidencias de las que disponen los centros.</p> <p>Además, las webs han sido elaboradas recientemente siguiendo las directrices y sugerencias de plantilla web de información pública recibidas por el Área de Apoyo a la Docencia y calidad en pasados años (enlace de descarga). Sorprende tanto esta valoración como la sugerencia de mejora de división por perfiles, máxime cuando en las mencionadas directrices, creemos no</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se acepta la alegación, por considerar que las páginas webs de los centros que imparten la titulación contienen la información pública requerida, y la misma está actualizada, organizada y es fácilmente accesible.</p>

	equivocarnos al afirmar que no se mencionaba nada sobre tal división por perfiles y, además, nuestras webs de títulos están simplificadas en relación a la sugerencia de información pública. Es decir, por defecto, no hemos incluido toda la información que se nos pedía en un principio en las directrices o ejemplos de plantillas web, porque ya entendíamos entonces que era demasiada información para los grupos de interés.	
--	---	--

RECOMENDACIONES PARA A MELLORA	ALEGACIONES PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN
Utilizar una misma página web con la información general del título en los tres centros, dejando la página web propia para la información particular y específica de cada centro.	<p>La información general y unificada del título ya está siendo ofrecida por la propia Universidade de Vigo. Crear dos nuevas webs genera una complejidad que en nada ayuda al funcionamiento y visibilidad de los títulos, pudiendo ser, en cambio, una continua fuente de problemas de gestión de las mismas. En aras a la calidad, no se debe modificar aquello que ha tenido valoraciones positivas y satisfactorias, salvo que se manifieste claramente un problema sobrevenido. Los evaluadores vuelven a hacer propuestas sin fundamentación ni argumentación sólida. No se tiene constancia de que este problema haya sido manifestado por los usuarios por lo que parece una opinión poco fundamentada de los evaluadores. Asimismo, tal como hemos manifestado con anterioridad, las webs han sido elaboradas recientemente siguiendo las directrices y sugerencias de plantilla web de información pública recibidas por el Área de Apoio a la Docencia y calidad en pasados años (enlace de descarga).</p> <p>Queremos también destacar un uso incorrecto por parte del evaluador de los términos “web” y “página web”.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación, por considerar que las páginas webs de los centros que imparten la titulación contienen la información pública requerida, y la misma está actualizada, organizada y es fácilmente accesible. Presentar dos páginas webs para cada centro supondría una dispersión de la información y podría dificultar su accesibilidad.</p>
Se recomienda seguir manteniendo las páginas webs actualizadas.	<p>Es política de los centros mantener, en la medida y con la rapidez posible, actualizadas las webs, y mejorarlas, de ser el caso, progresivamente si fuese necesario. Por la redacción de esta recomendación se desprende que tenemos las web actualizadas. En todo caso, se agradece la recomendación de mejora, pero ya teníamos intención de seguir manteniendo actualizadas nuestras webs y todas sus páginas webs, tal y como venimos realizando.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación. Tal como se deduce del texto se reconoce que la actualización de la página web se hace y se anima a que se continúe haciendo. Se podría plantear establecer un protocolo de actuación a llevar a cabo ante modificaciones y actualizaciones en la web y que constituiría una buena práctica.</p>
Realizar un análisis y reflexión completa desde los tres centros, de todos	El análisis y reflexión sobre la información pública desde los tres centros se está haciendo de manera continua tal y como reflejan los cambios que se han	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p>

<p>los elementos que se exigen en este criterio.</p>	<p>ido produciendo de manera continuada en las tres webs de los centros y otras muchas acciones de información pública que realizan los centros.</p> <p>La información pública del título disponible en las páginas web, refleja las evidencias y productos del resultado de dichas reflexiones, que en realidad son los aspectos que deben ser objeto de evaluación en el seguimiento.</p>	<p>Xustificación: se admite la alegación al considerar que las modificaciones/actualizaciones a las que se someten periódicamente las páginas webs de los centros son resultado de una reflexión sobre la información que debe estar disponible al público, en consonancia con las directrices marcadas desde la ACSUG</p>
<p>Se recomienda iniciar una reflexión para determinar si es conveniente modificar las páginas web en función de los perfiles de acceso.</p>	<p>Manifestamos de nuevo que por parte de los tres centros no hay constancia de que existan problemas en relación con el acceso de los distintos tipos de usuarios a sus webs. Si los evaluadores disponen de evidencias o indicadores al respecto deberían ponerlo en conocimiento de los centros, sino esta recomendación puede entenderse como una opinión de los evaluadores sin datos al respecto.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se acepta la alegación al considerar que existe reflexión sobre el criterio de información pública, y que la misma permite considerar la no necesidad de modificar las webs en función del perfil del usuario, en tanto en cuanto no se manifiesta esta demanda a través de los canales existentes.</p>

ALEGACIONES CENTRO DE VIGO

<p>La pagina web de la Escuela de Magisterio de Vigo es diferente porque la Fundación San Pablo Ceu dirige el formato desde Madrid.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se considera que la información disponible en la web cumple, en general, los requisitos exigidos, aunque con un formato diferente al de la Universidad de Vigo, por lo que se admite la alegación, y se anima a que se siga trabajando, para que en la medida de lo posible, se unifique la información general relativa a la titulación.</p>
<p>El informe de Vigo está enviado conjuntamente con las tres universidades en un documento común.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Esta cuestión ha sido comentada en el informe de alegaciones enviado desde los tres centros</p>
<p>La información expuesta en el informe coincide con todo lo expuesto en la web.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Esta cuestión ha sido comentada en el informe de alegaciones enviado desde los tres centros</p>
<p>Respecto a la cantidad excesiva de objetivos y competencias estamos trabajando en ello, y ya están a día de hoy modificadas.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Esta actuación permitirá mejorar la información proporcionada; debe incorporarse como mejora en el informe de seguimiento del curso 2014-2015.</p>
<p>El formato de las guías docentes de Vigo se intentará cambiar a formato web.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación, y se valora positivamente el esfuerzo que se va a realizar para el curso 2015-2016. Se considera que la información contenida en la guía docente en formato pdf satisface los requisitos mínimos de información requeridos.</p>
<p>Respecto a la reflexión sobre la descripción del título la facultad de Vigo se incluye en lo expuesto para las dos facultades. Es muy importante para nuestra escuela el cambio de nombre que solicitamos y todavía no nos lo admiten, nos gustaría que se interesaran en este punto.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Esta cuestión ha sido comentada en el informe de alegaciones enviado desde los tres centros.</p>

2. Valoración do cumprimento do proxecto establecido

Resultado:

Es necesario unificar criterios entre los tres centros donde se imparte el título así como completar determinada información que falta y abordar el análisis de los mismos.

A menudo se confunden las “Buenas prácticas” con propuestas de mejora o con acciones necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de los diversos criterios, es necesario tener clara la diferencia entre estos conceptos y abordarlos en consecuencia.

Conforme

A

B

Non Conforme

C

D

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Fortalezas

Criterio asociado	Xustificación
1. Descripción	Se hace una descripción de las acciones y procedimientos relacionados con el criterio aunque muchas de las citadas corresponden estrictamente a otros apartados. Se ha modificado la memoria: adaptación de diplomados al grado y aumento de la optatividad para las menciones.
2. Justificación	Se trata de un título para el ejercicio de una profesión regulada. Se ocupan todas las plazas ofertadas en la enseñanza pública, siendo la demanda mucho más amplia. Buena práctica: Reunión con alumnos para información sobre aspectos profesionales. Lo que se enuncia como propuesta de mejora (creación de una asociación de antiguos alumnos) es en realidad una buena práctica (ya está creada), sobre todo, si está orientada a obtener información de egresados.
3. Objetivos y competencias	Se han revisado para la modificación de la memoria pero parecen excesivas (más de 100 en total). Las acciones realizadas por la delegación de alumnos pueden ser consideradas buenas prácticas.
4. Acceso y admisión	Se valoran muy positivamente la reflexión y el análisis presentados en este criterio. Los datos cuantitativos relacionados con el grado de satisfacción y conocimiento con el proceso de selección, admisión y matriculación, así como de los tres centros aporta objetividad y fiabilidad a la reflexión Hay actividades de captación y de difusión de la titulación. Hay actividades específicas para la acogida de estudiantes enmarcadas dentro de un plan de acción tutorial más amplio. Son buenas prácticas: <ul style="list-style-type: none"> - Participación en salones de educación. Visitas a institutos y centros de FP. - Galería fotográfica en la WEB. - Publicación de boletines informativos on-line. - Presencia en redes sociales como facebook o twitter. Las propuestas de mejora “tutoría entre iguales con alumnado extranjero” y “creación de un departamento de comunicación” resultan atractivas. Sería conveniente aportar datos del resultado en futuros autoinformes.
5. Planificación de las enseñanzas	Las guías docentes son accesibles en formato web desde la aplicación DOCNET en las facultades mientras que en Vigo están en formato PDF. Los horarios están publicados en todos los centros.
6. Recursos humanos	Existen directorios de PDI tanto en Vigo como en Ourense. Sin embargo, no se ha podido encontrar en Pontevedra. Constituye una buena práctica la elaboración de planes individualizados para favorecer la investigación de cada profesor.

7. Recursos materiais	<p>La reflexión apunta a que los recursos materiales y servicios son suficientes en Vigo y en Ourense mientras que en Pontevedra no existen determinados servicios (cafetería, reprografía, etc.).</p> <p>Conviene señalar como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de software específico (GOOGLE DRIVE) para la coordinación intercentros - Utilización de una plataforma on-line para gestión de trabajos fin de grado. - Utilización de FAITIC como repositorio de TFG y como espacio de coordinación de cursos. <p>La propuesta de mejora “creación de un espacio destinado a la celebración de acciones de coordinación y archivo de evidencias generadas” es interesante.</p>
8. Resultados	<p>Se presentan indicadores de calidad con valores elevados o muy elevados que superan las expectativas de los objetivos del título.</p> <p>Consensuar que las competencias adquiridas en la primera oportunidad de evaluación se mantienen para la segunda es una buena práctica. En general, consensuar criterios, metodologías, procedimientos, etc. comunes bien dentro de un centro, bien entre los tres centros debe ser considerado siempre una buena práctica.</p>
10. Calendario	<p>Los títulos están completamente implantados.</p>

Non Conformidades	
Criterio asociado	Xustificación
2. Justificación	<p>Hay redundancia con otros apartados (p.ej. movilidad).</p>
3. Objetivos y competencias.	<p>La utilización de la plataforma Docnet considerada como una buena práctica realmente no es tal ya que las acciones consideradas como buenas prácticas son aquellas que aportan innovación, mejora y creatividad y Docnet es una plataforma utilizada por la práctica totalidad de los títulos.</p>
4. Acceso y admisión	<p>Sorprende que los reconocimientos de créditos a alumnos procedentes del CS en Educación Infantil sean distintos en las dos facultades: Pontevedra reconoce 30 ECTS mientras que Ourense reconoce 36 ECTS.</p> <p>Gran parte de las acciones enunciadas como buenas prácticas (coordinación, tutorización, información, etc.) son necesarias para la buena marcha del título.</p> <p>La propuesta de “mejora, ampliación y visibilización de protocolos de reconocimiento de créditos” no es coherente con la discusión y además, en la ficha no se menciona ningún punto débil detectado.</p>
5. Planificación de las enseñanzas	<p>En el autoinforme no se discute la evaluación del prácticum. Las fichas del tutor externo y del tutor interno son diferentes en las dos facultades (al igual que las rúbricas de evaluación del TFG).</p> <p>Tasas académicas. Se sobreentiende que se refiere a índices de calidad, aprobados/suspensos etc. y no al dinero ingresado por matrículas u otros conceptos.</p> <p>La propuesta de mejora “recursos para prevenir y detectar casos de plagio en los trabajos” no surge de ningún problema expuesto en la discusión.</p>
6. Recursos humanos	<p>La propuesta de mejora para “incrementar el PAS de apoyo a decanato” se basa en un supuesto punto débil (se dispone de únicamente 1 PAS) que no es tal. También existe un único PAS en muchos departamentos y no se considera un punto débil.</p> <p>El problema no es de cuanto personal se dispone sino cuanto trabajo queda sin hacer con el personal disponible. Sin embargo, en la reflexión no se indica que quede trabajo sin realizar, que éste no se haga a tiempo o que lo tenga que hacer otro tipo de personal (p.ej. cargos académicos o becarios) para poder dar el servicio requerido.</p>

8.Resultados	Se enuncia como buena práctica que “una buena parte de los docentes ofrece al alumnado la posibilidad de evaluación continua”. La normativa de “Xestión Académica para Titulacións de Grao Reguladas polo Real Decreto 1393/2007” aprobada en Consello de Goberno de 22/07/2009 dice en su apartado III, 3 a) que “en todo caso a avaliación será continua”. El Real Decreto 1791/2010 (Estatuto del Estudiante Universitario) reconoce en su artículo 7.1.h el derecho “a una evaluación objetiva y siempre que sea posible continua, basada en una metodología activa de docencia y aprendizaje”. En ninguna parte del autoinforme se ha comentado que tipo de evaluación se hace en las diferentes asignaturas ni qué tipo de requisitos existen para que un alumno apruebe la asignatura. La propuesta de mejora no surge de la reflexión expuesta con anterioridad.
---------------------	--

Recomendacións para a mellora	
Criterio asociado	Xustificación
3. Objetivos y competencias	Se recomienda una reflexión profunda sobre qué se evalúa en el TFG y cómo hay que hacerlo. El objetivo final de la reflexión es la utilización por parte de todos los centros, si es posible, de una rúbrica común para la evaluación del TFG. La propuesta de mejora “defender el TFG en una lengua extranjera” requiere un debate profundo para su implementación
6. Recursos humanos	Se anima a continuar con las acciones iniciadas conducentes a recabar mayor información sobre los docentes, así como fomentar el análisis sobre la adecuación al título y a la carga de trabajo de los recursos humanos disponibles. Se recomienda realizar una reflexión y análisis de los resultados de las encuestas de evaluación docente.
8. Resultados	Se recomienda realizar un análisis de las tasas de éxito y rendimiento desagregadas por curso y asignatura. Se recomienda hacer un análisis del número de asignaturas que suspende cada alumno matriculado. Se recomienda realizar un análisis de la distribución de calificaciones en las distintas asignaturas, insistiendo, sobre todo, en el prácticum y en el TFG. Se recomienda analizar de forma exhaustiva la incidencia de evaluación continua/evaluación final en todas las asignaturas del título en todos los centros.
9. SGIC	Se recomienda hacer referencia a los procedimientos y registros del SGIC

VALORACIÓN DO CUMPRIMENTO: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

NON CONFORMIDADES	ALEGACIÓNS PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN
1. Descripción del Título		
<p>La reflexión y análisis que se hace de este criterio hace referencia solo al centro de Pontevedra y al de Orense pero no se aborda el de Vigo excepto para citar la solicitud del cambio de nombre.</p>	<p>No tiene sentido que cuestiones que aparecen y fueron aprobadas en la Memoria Verifica haya que repetirlas año a año en los informes de seguimiento, cuando no hubo modificaciones al respecto. Tampoco procede la reflexión y análisis sobre cuestiones que llevan implementadas años sin modificación alguna. El autoinforme no debe ser un tratado que reitere información que ya está publicada ampliamente, sino ayudar a la mejora de la puesta en práctica de un título atendiendo a lo que aparece en la Memoria aprobada.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, por considerar que la reflexión sobre este criterio es suficiente, y se recomienda que se detalle la necesidad de cambio de nombre del centro de Vigo</p>
<p>Hay frases inconexas en el texto que no se sabe qué quieren decir.</p>	<p>Para que la recomendaciones de los evaluadores sean de utilidad en el proceso de mejora, debería mencionar a que frases inconexas se refiere ¿ A qué se refiere esta frase de los evaluadores, inconexa en el texto que no se sabe qué quiere decir?</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación porque no se especifica qué parte del texto no se comprende.</p>
<p>Se ha pedido un tratamiento especial en la aplicación de la normativa de permanencia cuya necesidad no se ha justificado previamente en el análisis de los datos. ¿Cuántos alumnos hay con rendimiento académico excepcional en el centro? De ellos, ¿cuántos de ellos quieren cursar más de un curso académico por año? El título tiene unas tasas de rendimiento excelentes que indican que más del 90% de los alumnos superan las asignaturas en las que se han matriculado. Con dichas tasas, ¿cuántos alumnos necesitan matricularse de un 30% más de ECTS en el último año para obtener el título? Si estos números no son relevantes, la acción puede volverse en contra: se está sugiriendo que un alumno que no ha sido capaz de ir aprobando cursos completos puede aprobar sin problemas 1'3 cursos en el último año académico. Esto puede interpretarse como que la carga de trabajo para dicho año académico parece no estar muy bien diseñada.</p>	<p>De nuevo, los evaluadores especulan sobre las razones que motivan la solicitud de cambio de la normativa de permanencia. Las causas que motivan la solicitud, no se corresponden con las situaciones mencionadas por los evaluadores.</p> <p>La solicitud de modificación de la normativa de permanencia está motivada por el acceso al grado de alumnado procedente del Ciclo Superior de Educación Infantil (que convalida parte importante de su formación), y no por la posible presencia de alumnado con altas capacidades. La problemática ya ha sido ampliamente expuesta y justificada a los órganos competentes (Consello de Goberno), considerando que no procede hacerlo en este informe dado que el cambio propuesto supera el ámbito académico de este título.</p> <p>Consideremos que los evaluadores responsables de este informe documento no tienen la información suficiente de las características de estos títulos, ni del perfil de alumnado, ni de los procesos iniciados por el centro en el seno de la propia Universidade de Vigo.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, y se constata una interpretación diferente de los hechos por parte de los evaluadores, que queda aclarada con la alegación expuesta. Podría plantearse incorporar esta explicación en el informe de seguimiento del curso 2014/2015</p>

<p>Las buenas prácticas enunciadas no pueden ser consideradas estrictamente como tales.</p>	<p>Consideramos necesario que los evaluadores definan claramente, atendiendo a documentos oficiales, qué se entiende por “buenas prácticas” ¿Quiere indicar que todas las buenas prácticas enunciadas no pueden ser consideradas como tales? ¿Qué quiere decir estrictamente? Este comentario necesita una aclaración. ¿Por qué no es una buena práctica implementar nuevos sistemas online que mejoren la fluidez de la comunicación y coordinación intercentros? Los propios evaluadores señalan en este mismo informe como una buena práctica “la utilización de software específico (GOOGLE DRIVE) para la coordinación intercentros”. ¿Por qué no es una buena práctica ayudar a mejorar la normativa de permanencia para resolver la problemática asociada a un elevado porcentaje de alumnado de nuestro centro? ¿Por qué no es una buena práctica favorecer vías para la compatibilización de la formación universitaria con otras prácticas de interés personal y social?</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, al considerarse que la evaluación inicial era poco concreta.</p>
<p>Hay dos fichas de propuesta de mejora (cambio de nombre del centro adscrito) con la misma propuesta.</p>	<p>Se ha subsanado el error eliminando una de las fichas en la aplicación SGIC.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación al haber sido subsanado el error detectado</p>
<p>2. Justificación</p>		
<p>No se incluye ninguna reflexión ni análisis acerca del número de plazas ofertadas ni de los idiomas de impartición y la información relativa al número de créditos ECTS y la expedición del suplemento europeo del título europeo solo está de forma parcial.</p>	<p>No tiene sentido que justificaciones que aparecen y fueron aprobadas en la Memoria Verifica haya que repetir las cada año en los informes de seguimiento, cuando no ha habido modificaciones al respecto. Al igual que aspectos del título que se llevan aplicando años sin problemas y no han sido objeto de modificación. ¿Que sentido tiene hacer de nuevo una reflexión/análisis acerca de el número de plazas ofertadas, o de los idiomas de impartición, la información relativa al número de créditos ECTS o la expedición del suplemento europeo del título europeo? Tampoco tiene sentido que los informes de revisión del seguimiento de los títulos no integren análisis realizados en los de cursos anteriores. Es evidente que en el proceso de revisión del seguimiento de un título tiene que haber una continuidad y coherencia entre los informes de los diferentes cursos. En este sentido,</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación al considerar que la reflexión sobre este punto es suficiente, no justificando una no conformidad. Se propone para el curso siguiente, con el fin de seguir mejorando el autoinforme, reflexionar sobre las cuestiones relativas a este criterio, proporcionando datos que sustenten el interés científico, académico o profesional del título, tales como los datos de demanda, la evolución de la matrícula, o los convenios suscritos por el centro.</p>

	<p>hemos detectado una total falta de coherencia entre el informe de este curso y el cursos anteriores (emitidos tanto por evaluadores internos como por la ACSUG). ¿ Debemos hacer caso a un informe que manifiesta diferencias evidentes con la línea que mantenían los informes de cursos anteriores?</p> <p>Además, según las directrices para el Seguimiento de los títulos de la Uvigo, en este criterio 2 “Justificación”, no debe realizarse un análisis acerca del número de plazas ofertadas (vinculado al criterio 1 Descripción del título), sino de otros indicadores bien diferentes como son: la demanda y la relación de oferta/demanda. El documento de <u>“Criterios para la Revisión Técnica 2014”</u> que debe ser utilizado para la revisión de los auto-informes también lo indica así.</p> <p>Rogamos que no se produzcan este tipo de errores en la valoración del auto-informe ya que producen confusión y favorecen el aumento de la carga de burocracia ya excesiva e inútil para la mejora de la calidad docente.</p>	
<p>Se informa de la demanda laboral: 200 plazas de empleo público en Galicia en el último año. No se informa de otros años. En cualquier caso, si se ofertasen 200 plazas todos los años, se cubrirían con los matriculados sólo en educación infantil en la UVIGO. ¿Hay sobreoferta de titulados teniendo en cuenta que existe el mismo título en las otras dos universidades del SUG?</p>	<p>Estas cuestiones tal como están planteadas no proceden en el informe de revisión. La existencia de más o menos centros que ofrezcan la misma titulación es un debate del mapa de titulaciones y no de un auto-informe de seguimiento del título. Lo que afecta al auto-informe es si el nº de plazas que se ofrece se cubren o no anualmente, si el título es demandado o no, y si se debe modificar el nº de plazas que se ofrecen ante la realidad de una determinada demanda. Como no es ese el caso, y las plazas se cubren anualmente, este aspecto deja de ser problemático.</p> <p>El análisis y reflexión sobre la capacidad del entorno profesional para contratar los futuros graduados en Educación Infantil no procede en este tipo de documento.</p> <p>Tal como establece la normativa el objetivo principal del informe de seguimiento es: “ Asegurar a ejecución efectiva das ensinanzas conforme ao recollido no plan de estudos do título implantado”</p> <p>Los evaluadores parece que no asumen la realidad de un título en tres centros con buena demanda, tal y como vienen mostrando los datos de matrícula</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Justificación: Se admite la alegación al considerar que la reflexión sobre la demanda laboral está suficientemente argumentada.</p>

	<p>desde hace muchos años. ¿Por qué hay títulos que están en varios campus? La alta demanda de la titulación en toda la universidad española justifica su presencia en los tres campus de la UVigo y en las universidades españolas en general.</p> <p>En cuanto a la no conformidad derivada de que “no se informa de plazas de empleo de otros años”, consideramos que el informe de seguimiento debe ceñirse al curso objeto de estudio. Para ver el histórico de la oferta pública de empleo pueden consultarse los informes de cursos anteriores u otras fuentes de información donde los evaluadores pueden consultar.</p>	
<p>Hay redundancia con otros apartados (p.ej. movilidad). Las acciones contempladas como Buenas prácticas no se corresponden en la realidad con éstas.</p>	<p>¿Qué quiere decir con que “Las acciones contempladas como Buenas prácticas no se corresponden en la realidad con éstas”? Este comentario no se entiende y necesita aclaración.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, al considerarse que la evaluación inicial era poco concreta.</p>
<p>Evaluar tal número de competencias (más de 100) requiere un ingente trabajo para definir qué resultados de aprendizaje evaluar y cómo hacerlo. Se ha hecho un esfuerzo para implementar esto en el TFG (elaboración de rúbricas) pero es imposible evaluar más de 100 competencias con unos pocos ítems de valoración de un trabajo.</p>	<p>El/la autor/a de la revisión no tiene la información suficiente de las características de estos títulos:</p> <p>Repetidamente manifiestan asombro/disconformidad por la amplitud del número de competencias del título de Educación Infantil, cuando sólo se incluyeron las que aparecen en la orden ministerial (ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil) y en la Memoria Verifica.</p> <p>Informamos a los evaluadores de las competencias del TFG que aparecen en la Memoria Verifica (y que no son 100): Competencias básicas y generales: CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14 Competencias específicas: CE59, CE60, CE61, CE62, CE63, CE64, CE65, CE66 Competencias transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17, CT18, CT19, CT20, CT21, CT22 El sistema de rúbrica empleado para la evaluación de la adquisición de competencias en el TFG es muy similar al utilizado en Másteres de los centros</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, y se constata una interpretación diferente de los hechos por parte de los evaluadores, que queda aclarada con la alegación expuesta.</p>

	<p>y que han sido recentemente evaluados como satisfactorios en el proceso de acreditación de los títulos. Este sistema de evaluación ha sido presentado en la Jornada de Difusión de Experiencias de Calidad 2014-2015 de la Universidad de Vigo recibiendo felicitaciones de los responsables de calidad de diferentes centros, quienes manifestaron su interés para implantar un sistema similar en sus centros.</p>	
<p>Las rúbricas de evaluación publicadas son bastante distintas entre sí.</p>	<p>Asumiendo que hay tres centros diferentes, debemos indicar que las rúbricas de evaluación de los tres centros respetan los criterios de evaluación aprobados en la memoria verifica.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se acepta la alegación, por entender que las rúbricas, cumpliendo los criterios de evaluación aprobados en la memoria, se adaptan a las peculiaridades de cada centro, sin que se justifique una no conformidad. Podría ser interesante incluir esta aclaración en el informe de seguimiento del curso 2014-2015.</p>
<p>La mayor parte de las buenas prácticas enunciadas son, en su mayor parte, acciones necesarias para la buena marcha del título.</p>	<p>No está claro a lo qué se refiere esta consideración, ni se presentan argumentos justificativos.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, al considerarse que la evaluación inicial era poco concreta.</p>
<p>La propuesta de mejora “defender el TFG en una lengua extranjera” requiere un debate profundo para su implementación. Los argumentos que llevan a proponerla no han sido expuestos en el autoinforme. De hecho, en el punto débil de la ficha no se alude a ningún punto débil sino a la necesidad de mejorar el nivel de competencia lingüística. ¿De quiénes? ¿Para qué?</p>	<p>Estas afirmaciones vienen a indicar una equivocada concepción por parte de los evaluadores, concepción que parece suponer que toda la documentación asociada a un título debe estar en el autoinforme de seguimiento. Debiera recordarse que hay mucho trabajo y documentación que no está, ni debe de estar en el autoinforme. ¿Desconocen los evaluadores toda la documentación generada en las universidades, incluida la nuestra, y en los centros implicados sobre internacionalización ? El defender el TFG en una lengua extranjera es un ejemplo de las diversas acciones emprendidas en esa línea. Entre las más conocidas estaría por ejemplo la inclusión de los idiomas extranjeros en la formación de grado, el desarrollo de los programas Erasmus y SICEU, u otras acciones menos desarrolladas como puede ser la internacionalización de los Practicum o del TFG.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación, eliminándola de las “no conformidades”, aunque se incluye en “recomendaciones para la mejora” al entender que la defensa del TFG en una lengua extranjera se enmarca en las acciones de internacionalización promovidas por la Universidad de Vigo. Se propone que para el informe de seguimiento del curso 2014-2015 se explique esta circunstancia. Por otra parte, recordar que las acciones de mejora que se proponen deben dar respuesta a un punto débil detectado, y quizá este no ha sido expuesto claramente.</p>

<p>Tampoco se entende como proposta de mejora “facilitar cambios de grupo al alumnado matriculado en Centros oficiales de idioma”. ¿Hay algún tipo de convenio con ellos? Si realmente interesa una actividad extraescolar de formación en idiomas ¿por qué no se organiza desde el centro en colaboración con el Centro de Linguas de la UVIGO? ¿Por qué la organización académica de un centro externo a la UVIGO condiciona la docencia en ésta?</p>	<p>De nuevo, se evidencia desconocimiento del plan formativo del título y de la legislación que regula el ejercicio profesional de los maestros/as.</p> <p>Recordamos que es necesario para los futuros maestros promover experiencias educativas que les permitan alcanzar el nivel B1 en lenguas extranjeras, requisito necesario para la obtención del título de grado en Educación Infantil.</p> <p>Asimismo, de modo específico para los maestros en lenguas extranjeras, es requisito imprescindible para la obtención de homologación por parte de la Xunta la acreditación del nivel B2 (la administración autonómica no reconoce las menciones que ofrecen las Universidades, ni los títulos del centro de lenguas de la Universidad de Vigo.</p> <p>Por lo tanto, facilitar organizativamente el que nuestro alumnado pueda adquirir esta homologación, que puede tener efectos laborales, debe ser considerada como una buena práctica, porque va más allá de lo exigido en la Memoria Verifica para el buen funcionamiento del título.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, y se constata una interpretación diferente de los hechos por parte de los evaluadores, que queda aclarada con la alegación expuesta. Si bien debe aclararse si esta acción constituye una propuesta de mejora, tal como se indica en el informe, en cuyo caso debe responder a una deficiencia detectada tras la reflexión, o bien constituye una buena práctica, como se indica en la alegación</p>
<p>La utilización de la plataforma Docnet considerada como una buena práctica realmente no es tal ya que las acciones consideradas como buenas prácticas son aquellas que aportan innovación, mejora y creatividad y Docnet es una plataforma utilizada por la práctica totalidad de los títulos.</p>	<p>El uso de la aplicación Docnet no figura en la memoria Verifica del Título por lo tanto puede ser considerado como una mejora del mismo.</p> <p>La calificación de una acción como BUENA PRÁCTICA, es independiente de si es utilizada por “la práctica totalidad de los títulos”. La plataforma DOCNET y los contenidos que en la misma introducen los diferentes centros, está en constante proceso de mejora, innovación y cambio por lo que consideramos que cumple con los requisitos, a los que aluden los evaluadores, para ser considerada como una buena práctica.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: La utilización de la plataforma DOCNET, que proporciona la Universidad de Vigo, para suministrar información sobre cada una de las materias que conforman un título es una herramienta más, al igual que lo es la página web, y cuyo uso es institucional, sin que sea una acción propia del título.</p>
<p>4. Acceso y admisión</p>		
<p>Una parte importante de lo descrito es redundante con otros criterios.</p>	<p>Las revisiones deben ser útiles para los títulos por lo que se requiere de una redacción concreta y fundamentada. No se explicita en concreto qué aspectos resultan redundantes.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación porque la redacción del evaluador/es no es concisa.</p>
<p>Sorprende que los reconocimientos de créditos a alumnos procedentes del CS en Educación Infantil sean</p>	<p>Se emprenderá un proceso de revisión y unificación de los criterios de reconocimiento en los tres centros</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p>

<p>distintos en las dos facultades: Pontevedra reconoce 30 ECTS mientras que Ourense reconoce 36 ECTS.</p>	<p>para el Ciclo Superior en Educación Infantil.</p>	<p>Xustificación: se valora positivamente que el título revise y unifique esta cuestión para el informe de seguimiento del curso 2014-2015, pero al figurar esta discrepancia en el informe del 2013-2014 la alegación no puede ser admitida, pues no puede modificarse el informe en la fecha actual.</p>
<p>Gran parte de las acciones enunciadas como buenas prácticas (coordinación, tutorización, información, etc.) son necesarias para la buena marcha del título.</p>	<p>¿ Qué utilidad para la mejora tiene este comentario?; ¿Cómo se sabe cuáles son buenas prácticas y cuáles no?; ¿En qué argumentos y evidencias apoyan ambas calificaciones?; ¿Cómo se operativiza el comentario “gran parte”?; ¿Cómo es que no se hace una valoración una a una? En los procesos de calidad no se valora exclusivamente la presencia o ausencia de una realidad determinada, sino también el grado en que ésta aparece. En base al comentario de los evaluadores, parece haber una incompatibilidad entre BUENAS PRÁCTICAS Y ACCIONES NECESARIAS. ¿ Aquello que es necesario no puede ser una buena práctica?, será más bien al revés, es decir, las acciones necesarias deben ser buenas prácticas. En otras palabras, que si las acciones son necesarias, tienen más mérito si son buenas prácticas.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Se consideran buenas prácticas acciones, que suponen innovación, creatividad, sustentabilidad, que pueden replicarse, y que exceden de lo necesario para desarrollar la docencia, o de lo establecido por normativa. Es innegable que la titulación presenta numerosas buenas prácticas, y se anima a que se revise si las marcadas como tales cumplen los requisitos señalados, y pueden ser calificadas como buenas prácticas</p>
<p>Hay una propuesta de mejora “retrasar el inicio de las clases” que es coherente con el análisis presentado aunque la justificación no está bien documentada. De lo que se expone se deduce que la mayor parte de los alumnos de FP que acceden al título proceden del CS en Educación Infantil. Los dos centros tienen una tabla de convalidaciones automáticas para estos alumnos por lo que el trastorno en la matrícula debe ser mínimo. ¿De dónde procede una alteración tan grande en el número de asistentes a una asignatura que justifique el retraso en el comienzo de las clases y, por tanto, la acumulación del trabajo del alumno en menos semanas de las que le corresponden?</p>	<p>Los evaluadores deberían apoyar con evidencias y datos esta afirmación que parece contradecir la experiencia de los propios gestores de los centros. Si las clases empiezan a comienzos de septiembre, concretamente el próximo curso el 1 de septiembre de 2015, ¿cómo pueden hacerse las validaciones sin trastorno?</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación por considerar relevante la experiencia de los gestores de los centros, que recomienda retrasar el inicio de las clases, y se propone para el próximo informe de seguimiento dar una información más detallada de esta situación.</p>
<p>5. Planificación de las enseñanzas</p>		
<p>No se incluye ninguna reflexión ni análisis acerca de las tasas académicas, y solo parcialmente de los mecanismos de coordinación de</p>	<p>Se corregirá el error de análisis de las tasas académicas. No obstante, se puede comprobar que dicho análisis se ha desarrollado en el criterio 8-</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la</p>

<p>las prácticas.</p> <p>El modo en que se desenvuelve el PAT está muy superficialmente explicado en los tres centros, no quedando claro cuál es su funcionamiento y como se desenvuelve en cada uno de ellos.</p>	<p>Resultados.</p> <p>Consideramos que el informe de seguimiento tiene como función la mejora del título. No es posible que toda la documentación esté profundamente descrita en el informe de seguimiento.</p> <p>Los evaluadores pueden consultar o reclamar, en su caso, otra documentación necesaria para realizar la evaluación del informe de seguimiento.</p> <p>No obstante, también debe mencionar que es impropio sintetizar en una web todo lo que se ha llevado a cabo en relación al PAT (actuaciones específicas y generales, difusión de eventos de formación, orientación laboral, etcétera). Además, la Facultade de Pontevedra también gestiona la difusión de información en las redes sociales Facebook y Twitter, creemos que ayudando a acercar mucha información (tanto de orientación laboral como de otra índole) que no llegaría sólo a través de la web o incluso en reuniones físicas, que nunca son tan numerosas como los numerosos encuentros virtuales en estas redes.</p>	<p>alegación, al considerar que el existe, en general, una reflexión sobre el criterio acorde con la valoración, que no justifica un no conforme. Se valora positivamente que el título incluya en próximos informes datos sobre las tasas, vinculándolas con la correcta planificación de las enseñanzas. Se anima a continuar con las acciones ya iniciadas para explicar el funcionamiento del PAT</p>
<p>Se han realizado cambios en la temporalidad de asignaturas pero no se indican las razones que han llevado a ello.</p>	<p>Informamos a los evaluadores que los cambios en la temporalidad de asignaturas han sido aprobadas según el procedimiento establecido en la modificación de la memoria Verifica. En su momento se presentó justificación de ese cambio.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Justificación: Se acepta la alegación y se propone incluir en el informe de seguimiento del curso 2014-2015 las causas que justificaron esta modificación</p>
<p>Hay aspectos que han sido tratados en otros criterios: hay párrafos repetidos. Uno de ellos, que apareció en el criterio 1 dice textualmente: "... que serán explicadas con más detalle en el criterio 5 referido a la planificación....", que es de dónde se ha tomado la cita.</p>	<p>Se revisará el texto en el ejemplo mencionado. No se indican cuáles son las restantes repeticiones a las que aluden los evaluadores.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Justificación: se acepta la alegación al procederse a la revisión del texto. Se considera que esta deficiencia no justifica una no conformidad.</p>
<p>La correspondencia entre la planificación en las guías docentes y los horarios parece pobre. No hay homogeneidad en la presencialidad de las asignaturas que tienen igual carga de trabajo (ECTS). Muchas asignaturas tienen planificadas distintos tipos de actividades presenciales que no se especifican en los horarios. Aparentemente los</p>	<p>Ignoramos a que se refiere cuando se dice que no existe homogeneidad en la presencialidad de las materias que tienen igual carga de trabajo (ECTS). A nuestro entender, la presencialidad (que se refiere al alumnado) es la misma. Lo que varía es la organización grupal de las materias, pero no la presencialidad. En los horarios, que se aprueban en Xunta</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Justificación: Se acepta la alegación por entender que existe coherencia entre la planificación docente, la información contenida en las guías docentes y los horarios de las materias, que</p>

<p>horarios están diseñados para impartirse en 15 semanas (22.5 horas totales=1.5 horas/semana x 15 semanas). Sin embargo, en el calendario académico de la UVIGO es prácticamente imposible tener más de 13 semanas completas de clase.</p>	<p>de Titulación a finales del curso anterior, sólo se especifica el horario del gran grupo, los grupos medios, los pequeños grupos o los grupos de laboratorio. Las diferentes actividades que se pueden realizar durante estas horas quedan reflejadas bien en las guías docentes, bien en las orientacions más específicas que se le puede entregar al alumnado, gran parte de ellas publicadas en Faitic.</p> <p>Los horarios de una materia por cuatrimestre están previstos para 15 semanas. Este calendario se adapta a la organización académica (docente y evaluadora) en cada centro. No entendemos a que se refieren los datos de 1.5 horas/semana, ya que en el Grado de Educación Infantil las horas de docencia por materia son de 3,5</p> <p>El calendario de la Universidad de Vigo contempla la posibilidad de reservar hasta 2 semanas para realización de pruebas de evaluación. Teniendo en cuenta esta y otras circunstancias, se planifican las guías docentes docnet, que en cualquier caso deben ser flexibles y adaptables a circunstancias.</p>	<p>cubren la presencialidad exigida en cada materia.</p>
<p>En el autoinforme no se discute la evaluación del prácticum. Las fichas del tutor externo y del tutor interno son diferentes en las dos facultades (al igual que las rúbricas de evaluación del TFG).</p>	<p>El autoinforme no es el lugar en el que se debe discutir el sistema de evaluación del Practicum ni el del resto de las materias, a menos que se planee la incorporación de ensayos pedagógicos o nuevas prácticas, o se detectasen importantes problemas al respecto. La discusión académica se realiza en otros foros, tanto interuniversitarios (como las Conferencias de decanas/os de Facultades de Educación, en las que participamos) como dentro de nuestros centros. Cuestiones más genéricas del sistema de evaluación del prácticum está reglamentado en diferentes normativas a nivel estatal, de la propia Universidad de Vigo y de los centros. Recordamos de nuevo que el informe de seguimiento no es, ni debe ser, un compendio de toda la documentación generada en muy diversas instancias relacionada con el título. La información más relevante sobre el tema (de interés para alumnado y profesorado) está en las webs de los tres centros. Remitimos de nuevo al comentario general conforme los evaluadores no asumen la existencia de tres centros ni justifican porque es positiva la uniformización. Si se considera un evidente criterio de calidad, ¿porque</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: No se admite la alegación dado que el informe de seguimiento es precisamente el documento en el que se recogen el análisis de las cuestiones relativas a la planificación y desarrollo de la enseñanza. Se propone continuar fomentando el análisis sobre las competencias adquiridas a través de la realización del prácticum y la evaluación de las mismas.</p>

	dicha uniformización debe limitarse al nivel de Universidad de Vigo y no a nivel Español o Europeo? En cualquier caso, y eso es lo más importante, los tres centros respetan los criterios de evaluación aprobados en la Memoria Verifica.	
No se discuten los problemas encontrados con el desarrollo y la evaluación del TFG. Sin embargo, en una de las propuestas de mejora se insinúa que se han detectado problemas de plagio entre los TFG. La propuesta de mejora “recursos para prevenir y detectar casos de plagio en los trabajos” no surge de ningún problema expuesto en la discusión.	Se ha incluido como una propuesta de mejora debido a los problemas que aparecen en general en el contexto universitario (no siendo específicos de nuestro centro). De hecho, la propia Universidad de Vigo ha incluido como obligatorio para “solicitar la defensa del TFG” una declaración por parte del alumnado sobre la originalidad del TFG.	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se considera que la existencia de plagio es un problema en el desarrollo y evaluación del TFG, y debe ser reconocido como un punto débil, tal como señala el evaluador/es, ante el cual el centro propone como propuesta de mejora dotarse de “recursos para prevenir y detectar casos de plagio en los trabajos”. Se recomienda fomentar el análisis para concluir sobre la eficacia de las acciones llevadas a cabo.
Gran parte de la discusión sobre movilidad y PAT es redundante con lo aportado en otros criterios.	Las revisiones deben ser útiles para los títulos por lo que se requiere de una redacción concreta y fundamentada. No se explicita, en concreto, qué parte de la discusión sobre movilidad y PAT resultan redundantes y deben de desaparecer de este apartado	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación por ser genérica y no concretar qué parte es redundante.
Tasas académicas. Se sobreentiende que se refiere a índices de calidad, aprobados/suspensos etc. y no al dinero ingresado por matrículas u otros conceptos.	Se revisará el documento en consecuencia.	Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Se valora positivamente se recoja esta recomendación que será aplicable para el informe de seguimiento del curso 2014-2015. El informe actual no puede ser modificado, por lo que no puede ser aceptada esta alegación
El listado de buenas prácticas es largo pero muchas de ellas no pueden ser consideradas estrictamente como tales, ya que son necesarias para la buena marcha del título.	¿ Qué utilidad para la mejora tiene este comentario?; ¿Cómo se sabe cuáles son buenas prácticas y cuáles no?; ¿En qué argumentos y evidencias apoyan ambas calificaciones?; ¿Cómo se operativiza el comentario “muchas de ellas no pueden ser consideradas...”?; ¿ A cuáles se refiere y por qué?; ¿Cómo es que no se hace una valoración una a una? De nuevo resaltar que resulta incomprensible que una práctica necesaria no pueda ser considerada como buena práctica. ¿Aquello que es necesario no puede ser una buena práctica?, será más bien al revés, es	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite al considerarse una evaluación inicial poco concreta.

	<p>decir, las acciones necesarias deben ser buenas prácticas. En otras palabras, que si las acciones son necesarias, tienen más mérito si son buenas prácticas.</p>	
<p>La segunda propuesta de mejora no se entiende bien. Necesita ser redactada de nuevo.</p>	<p>Se revisará la redacción.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación por comprometerse el título a revisar el documento y subsanar la deficiencia detectada.</p>
<p>La propuesta de mejora sobre el TFG en la que el punto débil detectado es “escasos conocimientos por parte de los alumnos en las tareas de investigación” no es admisible. En primer lugar, porque en la discusión del criterio no se expone dicho problema. En segundo lugar, porque no procede para el grado. Tanto en Vigo como en Ourense se relaciona el TFG con líneas o tareas de investigación. Las competencias para la investigación se obtienen en el nivel de máster y no en el nivel de grado (ver RD 1027/2011). Por supuesto que es factible realizar un TFG en un grupo de investigación o en una línea de investigación pero no se debe perder la perspectiva de que el TFG es un instrumento para la evaluación global de las competencias del grado. Haciendo un trabajo de investigación se corre el riesgo de evaluar los resultados de dicho trabajo en vez de evaluar la adquisición de las competencias del grado por el alumno. Posibles factores que dificultan la evaluación son: que el trabajo lo realiza el grupo de investigación y no el alumno, que se evalúe al director de investigación o que éste se pueda sentir evaluado, etc.</p>	<p>Las competencias asociadas a “Investigación” están recomendadas en todos los niveles del sistema educativo y también en el nivel de Grado de las enseñanzas universitarias. Este hecho no es exclusivo del Sistema Universitario español ni Europeo; de hecho esta recomendación aparece en el sistema educativo norteamericano. La mayoría de los expertos en educación recomiendan la investigación en el aula y/o la investigación/acción en educación como la mejor estrategia de innovación educativa y de formación del profesorado en ejercicio. Tales habilidades no pueden y no deben estar fuera de su formación reglada. Los TFG orientados a la investigación que se presentan en este título están muy relacionados con la profesión de maestra/o: como son, entre otros, la evaluación y/o diseño de materiales didácticos y/o programas, evaluaciones diagnósticas para la detección de dificultades escolares, etc.</p> <p>No se puede entender que las destrezas asociadas a la metodología científica solo puedan tener como finalidad la investigación académica. De hecho tienen un importante papel en la formación profesional de los futuros maestros, tal y como recogen las competencias del título en la Orden Ministerial (ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil). A modo de ejemplo se exponen las siguientes competencias que según la orden ministerial deberán adquirir los futuros maestros:</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, al detectarse una diferencia de criterio entre el evaluador y el título, que excede del objeto de análisis, el cual debe centrarse en si existe una reflexión suficiente sobre el desarrollo y evaluación del TFG en este caso, la cual se considera suficiente de acuerdo con los criterios establecidos desde el Área de Calidad. Se recomienda, no obstante; no incluir en las alegaciones referencias a otras titulaciones distintas (E.J. Grado en Educación Social)</p>

	<p>Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil. Dominar las técnicas de observación y registro. Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.</p> <p>Estas competencias han derivado en la inclusión en los planes de estudio de los maestros de materias específicas orientadas a la formación en metodologías científicas, como por ejemplo en educación primaria la materia denominada “<u>Innovación e investigación didáctica</u>”. Otro ejemplo de la presencia de materias sobre investigación es la materia incluida en el grado de Educación social denominada: “<u>Metodología de investigación socioeducativa</u>”, existiendo otros ejemplos en el ámbito de los grado universitarios.</p> <p>Por último, mencionar que la orientación investigadora asociada a los TFG es una constante en el programa docente del TFG de todas las Universidades españolas. Nuestros TFG no se realizan dentro de grupos de investigación, siendo actividades personales. Se evalúa el trabajo del estudiante, y no el del docente-tutor. En el momento en que el estudiante es evaluado por una comisión/tribunal, y al él le corresponde la mayor parte del peso de la calificación (como indica la normativa de la Universidad), el que el docente-tutor se sienta evaluado o no, no depende de la orientación que tenga el TFG, sino del procedimiento de evaluación específico de esta materia, diferente al resto del título.</p>	
<p>6. Recursos Humanos</p>		
<p>Hay fragmentos de texto repetidos dentro del mismo criterio.</p>	<p>¿Cómo se sabe cuáles son los fragmentos repetidos?; ¿Qué utilidad para la mejora tiene este comentario?</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: se admite la alegación por ser genérica y no concretar qué parte está repetida.</p>
<p>No se puede alegar que no es posible obtener fácilmente información sobre el PDI que imparte docencia en un título. En la Secretaría Virtual en el apartado</p>	<p>El POD no proporciona toda la información necesaria sobre profesorado (nº de quinquenios, nº de sexenios...), específicamente la asociada a la investigación (proyecto,</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se considera que la información relativa</p>

<p>de POD es posible obtener un fichero EXCEL con toda la información de cada uno de los títulos: asignatura, número de grupos de cada tipo, profesorado que lo imparte (código de profesor, departamento, área de conocimiento, categoría, horas impartidas en cada tipo de grupos, etc). Procesando dicho fichero con las herramientas habituales de EXCEL se puede obtener gran parte (sino toda) de la información relevante para este criterio.</p>	<p>artículos, JCR, tesis dirigidas,...). El POD tampoco ofrece información actualizada. En todo caso, la propuesta por parte de los centros de recabar información extra sobre el profesorado ya se está realizando.</p>	<p>al profesorado es, en general, suficiente. En cuanto a la reflexión sobre el criterio, se considera suficiente y acorde con la valoración, por lo que se acepta la alegación. Se anima a continuar con las acciones iniciadas conducentes a recabar mayor información sobre los docentes, así como fomentar el análisis sobre la adecuación al título y a la carga de trabajo de los recursos humanos disponibles.</p>
<p>Si bien es encomiable que exista paridad en todos los ámbitos entre el número de hombres y mujeres, en el ámbito académico universitario la paridad entre doctores y no doctores significa simplemente que existe falta de cualificación en la mitad del personal.</p>	<p>La paridad entre hombres y mujeres en los diferentes ámbitos profesionales tiene mucha relevancia social, no siendo éste el lugar para realizar discusiones sobre esta cuestión. Recordemos que en las diferentes estadísticas con las que se trabaja en el Seguimiento del Título siempre se solicita su separación por sexo. Consideramos esta paridad del profesorado como algo positivo, si bien también consideramos que el nº de doctoras/es debe ir aumentando progresivamente, en un proceso que mejore la situación de partida de las antiguas Escuelas Universitarias. Esta situación no se beneficia por la actual política de contratación del profesorado, pues los docentes que se jubilan no pueden ser sustituidos por profesorado estable, y, por lo tanto, doctor.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: No cabe discusión sobre la conveniencia de que el número de doctores vaya incrementándose paulatinamente, lo que redundará en una mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas. Se admite la alegación</p>
<p>Se recuerda que el ECTS es una medida de tiempo del trabajo del alumno definida de manera que 60 ECTS corresponden a un año académico. El RD de racionalización del gasto público incrementa para aquellos profesores con perfil menos investigador su carga de trabajo docente presencial de 240 a 320 horas (diferente de 32 ECTS).</p>	<p>Las afirmaciones que realizan los evaluadores son de dominio público y por tanto bien conocidas, no entendemos qué sentido tienen en el marco del seguimiento del título.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: del comentario del evaluador parece deducirse la existencia, por parte del título, de cierta confusión entre la carga docente del profesorado y los créditos ECTS que debe cursar el alumno, circunstancia desmentida en la alegación, por lo que ésta es admitida.</p>
<p>La primera buena práctica enunciada “disminución de TEU y asociados y aumento de doctores” es contradictoria con la reflexión. En cualquier caso no es una buena práctica sino un requisito.</p>	<p>Los evaluadores desconocen la evolución histórica de los títulos de magisterio y de su profesorado. Hay que recordar que inicialmente se situaban en un marco de diplomaturas y escuelas universitarias sin una obligación clara de investigación. Es por ello que se utilizó durante mucho tiempo, en</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, ya que es verdad que el doctorado no es un requisito para los TEU. Con todo, se entiende que el aumento de doctorados no</p>

	<p>toda la universidad española, la figura de titulares de escuela universitaria que no necesitaba el título de doctor. Es por ello que progresar en el sentido de aumentar el porcentaje de doctores entre el profesorado de estos títulos es sin duda una buena práctica educativa. ¿ No es algo bueno que en las titulaciones del grado de educación infantil que provienen de una diplomatura asociada a Escuelas Universitarias se haya producido un incremento del número de doctores? ¿ No debe ser considerada como una buena práctica? ¿ Qué quiere decir requisito? En el caso de los TEU y los profesores asociados no ha sido un requisito ser doctor.</p>	<p>se puede definir estrictamente como una buena práctica.</p>
<p>7. Recursos materiales</p>		
<p>La discusión es repetitiva y redundante.</p> <p>La utilización de Faitic, google drive o la existencia de conexión a internet, entre otras, no son buenas prácticas, sino algo absolutamente normal y necesario en la actualidad para la buena marcha del título.</p>	<p>O bien los evaluadores aclaran de manera clara o concreta en qué puntos la discusión es repetitiva y redundante, o bien el comentario no resulta de utilidad.</p> <p>En cuanto al segundo de los comentarios de los evaluadores indicar que es contradictorio con lo indicado en otros momentos del informe. En el punto 2, Valoración del cumplimiento del proyecto establecido (7- recursos materiales) dicen textualmente:</p> <p>Conviene señalar como buenas prácticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de software específico (GOOGLE DRIVE) para la coordinación intercentros - Utilización de una plataforma on-line para gestión de trabajos fin de grado. - Utilización de FAITIC como repositorio de TFG y como espacio de coordinación de cursos. 	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por ser genérica y no concretar qué parte está repetida y redundante.</p> <p>Se admite la alegación, al considerarse que la evaluación inicial era poco concreta y no se refiere en realidad a una no conformidad.</p> <p>No obstante, la existencia de conexión a internet o la utilización de Faitic, no pueden ser consideradas en la actualidad, acciones, que suponen innovación, creatividad, sustentabilidad, que pueden replicarse, y que exceden de lo necesario para desarrollar la docencia, o de lo establecido por normativa.</p>
<p>8. Resultados</p>		
<p>Para facilitar la lectura y el análisis de los datos del autoinforme, se recomienda presentar una tabla única con los datos de evolución de los indicadores para cada centro, si se quiere acompañados por gráficos explicativos. Intentar explicarlos de forma reiterada en el texto, además de redundante, provoca confusiones.</p>	<p>Por lo que entendemos, ¿la sugerencia es que se haga una tabla de evolución de los indicadores- resultados? Esta tabla es la que se adjunta obligatoriamente en todos los auto-informes: la Tabla SGIC (página 96 del auto-informe (enlace de descarga)).</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Los/as evaluadores/as se refieren a la forma de presentar los resultados de las tasas en el autoinforme, indicando que quedarían más claros si se recogen en una tabla. Como esto no deja de ser una cuestión de forma y no de fondo, se acepta la alegación</p>

<p>La reflexión es desigual en cada uno de los centros y en general muy pobre. Se afirma que “el nivel de adquisición de competencias del alumnado puede calificarse de muy satisfactorio” pero no existe ninguna discusión o reflexión respecto a esta afirmación. En ninguna parte del autoinforme se han descrito qué competencias se evalúan y cómo se hace (a excepción del TFG).</p>	<p>O bien los evaluadores aclaran de manera clara o concreta a qué se refieren con una “reflexión desigual en cada uno de los centros y en general muy pobre”, o bien el comentario no resulta de utilidad.</p> <p>Las competencias que se evalúan y los recursos metodológicos para hacerlo están descritos en la Memoria Verifica y en las Guías Docnet, así como concretados en la información de cada materia que aparece en Faitic.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre el criterio cumple el mínimo exigido, y se anima a continuar reflexionando sobre este aspecto de acuerdo con las directrices marcadas por el evaluador.</p>
<p>Además de las tasas académicas oficiales que son globales, resulta muy interesante visualizar algunas tasas (rendimiento y éxito) desagregadas por curso y por asignatura. De esta manera puede verse cuáles son las contribuciones individuales a los valores globales y si todas las asignaturas tienen el mismo comportamiento o hay asignaturas con marcados comportamientos diferentes.</p>	<p>Si bien consideramos que podrían ser de interés las sugerencias de los evaluadores, sería necesario anticipar los parámetros que se entienden importantes/claves para la elaboración del informe de seguimiento del título, manteniendo una coherencia a lo largo de los años. Desacredita a los sistemas de calidad el que revisores que actúan en cursos diferentes tengan requisitos, recomendaciones y evaluaciones diferentes. Los centros necesitan, para su mejora, una cierta estabilidad en los criterios de revisión de sus autoinformes a lo largo de los cursos. Las consideraciones que aparecen en este apartado nunca fueron hechas por otros revisores en tales términos.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre el criterio cumple el mínimo exigido, y se anima a continuar reflexionando sobre este aspecto de acuerdo con las directrices marcadas por el evaluador.</p>
<p>Igualmente es interesante ver cómo se distribuyen los suspensos entre los alumnos, es decir, cuántos alumnos superan completamente las materias y cuántos suspenden un número determinado de materias.</p>	<p>Si bien consideramos que podrían ser de interés las sugerencias de los evaluadores, sería necesario anticipar los parámetros que se entienden importantes/claves para la elaboración del informe de seguimiento del título, manteniendo una coherencia a lo largo de los años. Desacredita a los sistemas de calidad el que revisores que actúan en cursos diferentes tengan requisitos, recomendaciones y evaluaciones diferentes. Los centros necesitan, para su mejora, una cierta estabilidad en los criterios de revisión de sus autoinformes a lo largo de los cursos. Las consideraciones que aparecen en este apartado nunca fueron hechas por otros revisores en tales términos.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre el criterio cumple el mínimo exigido, y se anima a continuar reflexionando sobre este aspecto de acuerdo con las directrices marcadas por el evaluador.</p>
<p>Resulta también interesante, a la hora de valorar los resultados, conocer cómo se distribuyen las calificaciones en todas las asignaturas. Es decir, saber si existe discriminación entre los alumnos en la calificación o no. En este sentido son muy reveladoras las estadísticas de calificación del TFG y del prácticum.</p>	<p>Si bien consideramos que podrían ser de interés las sugerencias de los evaluadores, sería necesario anticipar los parámetros que se entienden importantes/claves para la elaboración del informe de seguimiento del título, manteniendo una coherencia a lo largo de los años. Desacredita a los sistemas de calidad el que revisores que actúan en cursos diferentes tengan requisitos, recomendaciones y evaluaciones diferentes. Los centros necesitan, para su mejora, una cierta estabilidad en los criterios de revisión de sus autoinformes a lo largo de los cursos. Las consideraciones que aparecen en este apartado nunca fueron hechas por otros revisores en tales términos.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre el criterio cumple el mínimo exigido, y se anima a continuar reflexionando sobre este aspecto de acuerdo con las directrices marcadas por el evaluador.</p>
<p>Se presentan resultados de las encuestas de satisfacción que en Pontevedra han tenido una baja participación en comparación con los otros dos centros. La justificación que se aporta tiene una validez muy limitada ya que las circunstancias comentadas son idénticas para los tres centros de impartición del título.</p>	<p>La participación en Pontevedra (12,5% del alumnado) ha sido más baja que en Ourense y Vigo, efectivamente, intentaremos mejorar en ediciones posteriores. No obstante, sería conveniente que los evaluadores relativicen este porcentaje y tengan en cuenta la media de participación del resto de grados del campus y de la Universidad en dichas encuestas (enlace de descarga 2013-14), se darán cuenta que dicha participación no es tan baja en relación a otras</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación. Se valoran positivamente las acciones llevadas a cabo para fomentar la participación del alumnado y profesorado en las encuestas de satisfacción, animándose a que se continúen y refuercen en la medida de lo posible, sobre todo en el</p>

	<p>titulaciones de grado, incluso pueden considerarse bastante buenas.</p>	<p>centro de Pontevedra.</p>
<p>Se enuncia como buena práctica que “una buena parte de los docentes ofrece al alumnado la posibilidad de evaluación continua”. La normativa de “Xestión Académica para Titulacións de Grao Reguladas polo Real Decreto 1393/2007” aprobada en Consello de Goberno de 22/07/2009 dice en su apartado III, 3 a) que “en todo caso a avaliación será continua”. El Real Decreto 1791/2010 (Estatuto del Estudiante Universitario) reconoce en su artículo 7.1.h el derecho “a una evaluación objetiva y <u>siempre que sea posible continua</u>, basada en una metodología activa de docencia y aprendizaje”. En ninguna parte del autoinforme se ha comentado qué tipo de evaluación se hace en las diferentes asignaturas ni qué tipo de requisitos existen para que un alumno apruebe la asignatura. ¿Se puede aprobar una asignatura haciendo un único examen final? En caso de ser posible, ¿cómo se aplica y a quién?</p>	<p>Consideramos que la buena práctica señalada está mal explicada y como consecuencia se revisará la redacción.</p> <p>La información asociada a un título es muy numerosa y está asociada a diferentes estancias universitarias. No es viable, ni aconsejable que toda la información esté en el informe de autoseguimiento. Singularmente todo lo asociado en este caso con la evaluación de las diferentes materias. Por lo tanto, el tipo de evaluación que está ya concretado en Faitic, siguiendo las orientaciones de la guía docente y de la Memoria Verifica, no deben repetirse en cada autoinforme. Como ya indicamos, las discusiones académicas tienen lugar en otros foros dentro y fuera del centro.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: No se admite la alegación, ya que la evaluación continua está determinada en las normativas de la Universidad de Vigo. Con todo, se valora positivamente el compromiso del título de revisar la redacción de la buena práctica señalada. En relación con la reflexión sobre los métodos de evaluación, se propone como acción de mejora, fomentar el análisis sobre los métodos de evaluación utilizados vinculados a los resultados obtenidos.</p>

RECOMENDACIONES DE MEJORA	ALEGACIONES PRESENTADAS	CONSIDERACIÓN DO EQUIPO AVALIADOR
1. Descripción del Título		
<p>Utilizar la misma página web en los tres centros para dar la información relativa al título, cada centro tiene esta información adaptada e incluida en la página de su centro y esto genera falta de unidad, como si cada centro impartiera un título propio y diferente. Enlazar la misma página web (con los contenidos relativos al título) desde la página de cada uno de los centros daría unidad y uniformidad a los contenidos del título. Analizar y reflexionar acerca de los elementos</p>	<p>Esta recomendación nunca fue hecha en cursos anteriores, que sí ofrecieron orientaciones para completar la visibilidad y ampliar la información que debería estar presente en las webs de los centros. Pensamos que debemos incorporar todas aquellas mejoras en los aspectos que detectemos algún problema, pero realizar otros cambios drásticos que no garanticen mejora y que pueden generar problemas de gestión y mantenimiento no debemos considerarlos.</p> <p>La recomendación realizada es confusa: ¿se propone una doble estructura en las webs de los centros? ¿existiría una parte común de título y otra parte específica de cada centro? . Esta doble estructura puede dar lugar a confusión.</p> <p>Por otro lado, ¿hay evidencias de los usuarios o son opiniones personales de los evaluadores?</p> <p>También parece evidente que <i>de facto</i> los evaluadores no asumen la evidencia de que se trata de un título impartido en tres centros (dos públicos y uno privado) situados en tres ciudades distintas.</p> <p>De nuevo mencionar la confusión terminológica por parte de los evaluadores en la utilización del término “página web”.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se acepta la alegación, por considerar que las páginas webs de los centros que imparten la titulación contienen la información pública requerida, y la misma está actualizada, organizada y es fácilmente accesible.</p>
2. Justificación		
<p>Desarrollar la información relativa a los convenios</p>	<p>Esta información está centralizada en la Secretaría Xeral de la Universidad</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, pues la información figura en la Secretaría Xeral, si bien la firma de los mismos puede ser una argumentación sobre el interés del título. Se recomienda reflexionar sobre esta cuestión</p>
3. Objetivos y competencias		
<p>Se recomienda iniciar una reflexión en los centros para explicitar que resultados de aprendizaje hay que evaluar en cada asignatura para evaluar cada una de las competencias del título. Se recomienda incluir en dicha reflexión cuales son las</p>	<p>La discusión sobre los resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación se llevan realizando en los centros desde la propia elaboración de la Memoria Verifica y su desarrollo en los sucesivos cursos académicos.</p> <p>El informe de seguimiento no es el foro en el que deben reflejarse este tipo de</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Las guías docentes reflejan el resultado de esta reflexión, por lo que se admite la alegación. Con todo, hay que recordar que el seguimiento de título es el</p>

<p>metodoloxías de avaliación máis recomendables para cada resultado.</p>	<p>reflexións que se realizan por parte do centro e do profesorado. En as guías docnet poden verse con detalle os resultados de dichas reflexións, así como en as especificacións que aparecen en Faitic</p>	<p>marco idóneo para facer calquera tipo de reflexión sobre a docencia.</p>
<p>Se recomenda unha reflexión profunda sobre qué se evalúa en el TFG y cómo hay que hacerlo. El objetivo final de la reflexión es la utilización por parte de todos los centros, si es posible, de una rúbrica común para la evaluación del TFG.</p>	<p>¿Por qué suponen los evaluadores que no se han realizado reflexiones profundas sobre el TFG?</p> <p>Se han realizado reuniones diferentes específicas asociadas al TFG en las que se ha reflexionado sobre estos temas.</p> <p>El informe de seguimiento no es el foro en el que deben reflejarse este tipo de reflexiones que se realizan por parte del centro, coordinadores de título, curso, materia y del profesorado en general.</p> <p>En las guías Docnet pueden verse con detalle los resultados de dichas reflexiones. También una extensa información al respecto puede encontrarse en las Guías Didácticas del TFG disponible en la web de los centros.</p> <p>En cuanto a la rúbrica común, si es aceptado que la uniformidad en el sistema de evaluación del TFG es un indicador de calidad fundamental, ¿por qué no diseña la Universidad de Vigo una rúbrica común para todos los títulos? ¿Dónde estaría el límite conveniente para la estandarización? a nivel de la Universidad de Vigo, Español, Europeo, ...</p> <p>Lo importante es que las rúbricas se diseñen teniendo en cuenta la Memoria Verifica, y se adapten a las características, sugerencias y demandas de sus propias comunidades universitarias</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si parcialmente <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: En estos momentos, para toda la Universidad, las guías docentes pueden reflejar el resultado de una reflexión sobre la evaluación del TFG, por lo que se admite la alegación. Se vuelve a recordar que el informe de seguimiento es un marco idóneo para hacer este tipo de reflexiones.</p> <p>En relación a la existencia de una única rúbrica para los tres centros, el/los evaluador/es lo presentan como una propuesta de mejora, que el título tiene potestad para considerarla o no. Tal como se señala las rúbricas cumplen los criterios de evaluación aprobados en la memoria, por lo que se entiende que existen unos requisitos mínimos comunes y luego cada rúbrica se adapta a las peculiaridades de cada centro. Podría ser interesante incluir esta aclaración en el seguimiento del curso 2014-2015. No se acepta esta última parte de la alegación.</p>

5. Planificación de las enseñanzas

<p>Se recomienda elaborar un cronograma diario con todas las actividades presenciales que debe realizar un alumno de manera que al final del cuatrimestre se impartan todas las clases previstas en la guía docente, tanto en número como en tipo. En dicho cronograma deberían figurar, además, pruebas de evaluación, entregas de trabajos, exposiciones, salidas de campo, etc.</p>	<p>Asociado a los títulos hay mucha documentación más allá del informe de seguimiento. Así la temporalización de las actividades de los alumnos se hace pública en Docnet, tablones de noticias, en FAITIC, en las webs de los centros, etc.</p> <p>Esta documentación ya está a disposición de los estudiantes y profesores por diversas vías y en ningún caso tenemos constancia de quejas de problemas significativos en relación a esta cuestión.</p> <p>Esta recomendación de contar con un cronograma diario nunca fue hecha en revisiones anteriores, ni se realiza a otros títulos de esta Facultad para el seguimiento de este mismo curso académico. Los criterios de revisión deben</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non</p> <p>Xustificación: Se admite la alegación, al considerar que la información sobre las actividades docentes diarias se proporciona al alumnos a través de distintos canales (FAITIC, horarios, ...), revelándose como suficientes para el correcto desarrollo de las enseñanzas.</p>
--	--	---

	mantener una estabilidade en el tiempo y en los diferentes títulos.	
Se recomienda iniciar un proceso de discusión que conduzca a la elaboración de instrumentos de evaluación común de competencias a través del prácticum.	Los tres centros cumplen con el sistema de evaluación aprobado en la memoria Verifica. El proceso de discusión de la evaluación del Practicum viene realizándose desde el propio diseño de la Memoria Verifica, contando, además con la amplia experiencia que tienen estos títulos. Recordamos que los estudios de Magisterio en sus planes de estudios anteriores ya tenían Practicum en centros escolares.	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, pues se cumple con el sistema de evaluación aprobado en la memoria. Dado que el proceso de reflexión sobre la evaluación del prácticum está abierto podría plasmarse en el próximo informe de seguimiento la conveniencia o no de establecer instrumentos de evaluación comunes.
Se recomienda iniciar una reflexión sobre cómo evaluar las competencias del grado a través de las actividades de investigación en los TFG.	Ya se han realizado reuniones específicas en las que se discutieron los diferentes enfoques que pueden tener los TFG, entre los que se encuentra el enfoque de investigación. Existe una confusión en los evaluadores al considerar que el uso de las metodologías de investigación en el TFG es equiparable a la realización de actividades de investigación académica. La investigación está orientada a la mejora de la profesión docente: resolución de problemas en el aula, detectar necesidades específicas, diseño de materiales didácticos, diseño/evaluación de programas, etc.	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por existir criterios de evaluación de los TFG. Sería interesante que en el informe de seguimiento del curso 2014-2015 se plasmasen los resultados de la discusión sobre los TFG orientados a la investigación.
6. Recursos Humanos		
Se recomienda la elaboración de un plan detallado que a medio plazo permita adquirir a todo el PDI de los tres centros la cualificación suficiente (doctorado y acreditación a CD o PTU) para convertirse en profesor permanente de la universidad. Se recomienda realizar una reflexión y análisis de los resultados de las encuestas de evaluación docente	Esta propuesta será necesario trasladarla al Rector de la Universidad de Vigo y a instancias superiores como la Xunta de Galicia y el Ministerio de Educación. En primera instancia quien hace una reflexión y análisis sobre la evaluación docente son los propios profesores, que en definitiva, son los que introducirán los cambios para intentar mejorar la docencia, y en consecuencia la valoración que reciben por parte de sus estudiantes. Además desde los órganos de gobierno de los centros ya se realizan reflexiones y análisis lo que ha permitido identificar diversos problemas y afrontarlos adecuadamente.	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si parcialmente <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación por considerar que la reflexión sobre este criterio es suficiente y por no depender del centro la política de promoción del PDI. En relación a la recomendación hecha por los evaluadores, tiene como finalidad invitar a la reflexión sobre una determinada cuestión, que además, ya se hace desde el título, lo cual se valora positivamente. Podría ser interesante plasmar dichas reflexiones en el informe de seguimiento del curso 2014-2015.
8. Resultados		
Ya se ha insistido en los criterios 3 y 5 de la necesidad de explicitar los criterios, metodologías, instrumentos, etc para la	Tal explicitación esta presente en las guías docentes y en los documentos de Fatic, y, de un modo genérico en la Memoria Verifica. No es el autoinforme el lugar en el que debe aparecer tal explicitación	Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: En las guías docentes se aparecen los

<p>evaluación de todas las competencias del título.</p>		<p>critérios, metodoloxías docentes e sistemas de avaliación, con lo que se aporta a información sobre este aspecto, e motiva que se acepte a alegación. No obstante, podería ser interesante, e queda al arbitrio do título, incluír en el próximo seguimento, a reflexión realizada sobre a avaliación de las competencias.</p>
<p>Se recomenda realizar un análisis de las tasas de éxito y rendimiento desagregadas por curso y asignatura.</p>	<p>Si bien consideramos que podrían ser de interés las sugerencias de los evaluadores, sería necesario incluir en el sistema de evaluación y protocolos para próximos informes, por quien corresponda, los parámetros que se entienden importantes/claves para la elaboración del informe de seguimiento.</p> <p>También deben ser conscientes los revisores, y la propia Universidad, de la escasez de recursos personales destinados a todas estas tareas de búsqueda, que en el caso de que recayeran en el personal docente y/o directivo afectaría negativamente a la realización de las responsabilidades que son inherentes a su profesión</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación:La proposta realizada por los evaluadores tiene como finalidade, mejorar si cabe, a reflexión sobre este criterio por lo que no se admite la alegación. La Universidad de Vigo aporta los datos más importantes que justifican una evaluación completa del título.</p>
<p>9.SGIC</p>		
<p>Se recomienda hacer referencia a los procedimientos y registros del SGIC</p>	<p>Se intentará aplicar dicha sugerencia en el próximo auto-informe de seguimiento.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación:Se mantiene el texto original y se valora positivamente que se tenga en cuenta la propuesta de mejora para el próximo seguimento</p>

ALEGACIONES CENTRO DE VIGO	
<p>Respecto a las 2 fichas de cambio de nombre entiendo que hay una confusión solventable ya que es una repetición.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación al confirmar el centro que es un error, y que va a ser solventado.</p>
<p>Respecto a la demanda laboral hay que tener en cuenta también la oferta privada, muy numerosa y a tener en cuenta en Vigo.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se admite la alegación, y se anima a que se continúe reflexionado sobre la relación entre la oferta y demanda de titulados, contemplando también como salida laboral el sector privado</p>
<p>Respecto a la defensa del TFG en inglés es una propuesta de otra facultad, no de Vigo. Y las rúbricas de nuestro TFG fueron tomadas en consenso con Orense.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Las guías docentes reflejan el resultado de una reflexión sobre la evaluación del TFG, por lo que se admite la alegación, y sería interesante que dicha reflexión se plasme en el informe de seguimiento del curso 2014-2015. En relación a la existencia de una única rúbrica para los tres centros, el/los evaluador/es lo presentan como una propuesta de mejora, que el título tiene potestad para considerarla o no. Tal como se señala las rúbricas cumplen los criterios de evaluación aprobados en la memoria, por lo que se entiende que existen unos requisitos mínimos comunes y luego cada rúbrica se adapta a las peculiaridades de cada centro. Podría ser interesante incluir esta aclaración en el informe de seguimiento del curso 2014-2015.</p>
<p>Respecto a la formación en idiomas nosotros hemos hecho un convenio ya expuesto en el seguimiento.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Ya comentada con anterioridad. Se recomienda que se explicita el convenio al que se hace referencia.</p>
<p>La información de las tasas no coincide con la fecha de entrega del seguimiento, por lo que a veces, como este curso no hemos podido facilitar algunos datos porque no estaban publicados.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Los datos facilitados institucionalmente por la Universidad de Vigo se proporcionaron con tiempo suficiente para ser incluidos y analizados en el informe de seguimiento.</p>
<p>Se sigue intentando consensuar las guías docentes.</p>	<p>Admitida: <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Non Xustificación: Se valora positivamente el continuar con las acciones conducentes a consensuar las guías docentes entre los tres centros que imparten la titulación, si bien este objetivo no se ha alcanzado para el curso evaluado 2013/2014.</p>

3. Accións levadas a cabo ante as recomendacións

Resultado:

- Conforme**
 Non Conforme

XUSTIFICACIÓN DA VALORACIÓN

Se adjunta con el autoinforme un documento de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte con la información de este apartado. Algunas de las recomendaciones se han completado y otras están aún pendientes.

ACCCIÓNS ANTE RECOMENDACIÓNS: ALEGACIÓNS DO CENTRO/TÍTULO AO INFORME PROVISIONAL e TRATAMENTO DAS MESMAS POLO EQUIPO AVALIADOR

Alegacións presentadas	Consideración do equipo avaliador
<p>Sorprende que si falta una parte sustancial de este apartado no se haya subsanado tal deficiencia antes de emitir una valoración, que además es de NO CONFORME; lo más adecuado pensamos que sería advertir al centro, subsanar la deficiencia, y posteriormente, emitir la evaluación correspondiente.</p> <p>En cualquier caso ya se ha solucionado en la aplicación online de seguimiento de los títulos. Por error se ha subido una tabla errónea que no aglutinaba las de los tres centros cuando en realidad estaba hecha. Se puede descargar desde este enlace la tabla subida que corrige el error.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se ha incorporado al informe en el periodo de alegaciones por lo que se acepta la alegación. Con todo, se recuerda que es responsabilidad del centro incluir la totalidad de la información establecida en los programas.</p>
<p>El informe de Vigo Pontevedra y Orense es común, un único documento elaborado entre los tres centros.</p>	<p>Admitida: <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Non Xustificación: Se ha incorporado el informe.</p>